

ADENDA No. 01

INVITACIÓN A COTIZAR NUMERO 004 DE 2022

OBJETO:

La Lotería del Cauca debe contratar Realización del presorteo y sorteo de la Lotería del Cauca cumpliendo con los requisitos de la Norma Técnica de Empresa para las organizaciones que realizan estas actividades; así como la transmisión por televisión en vivo y en directo por un canal con cubrimiento nacional del sorteo del premio mayor y la emisión de los resultados de los premios secos dentro de los siguientes treinta (30) minutos a la realización del mismo; de acuerdo con el calendario anual de sorteos aprobado por el CNJSA desde el sorteo 2388 que juega el 5 de febrero de 2022 hasta el 2435 del 31 de diciembre de 2022, incluido el sorteo extraordinario No. 004 que se realizará el martes 29 de noviembre 2022.

La Lotería del Cauca, dentro de los términos legales para modificar los términos de la presente invitación y antes de la presentación de las propuestas, realiza las siguientes modificaciones:

**“1.5.2 CONDICIONES ESPECIFICAS PARA REALIZAR LOS SORTEOS:**

...



9) Para la transmisión del sorteo del premio mayor, debe ofrecer tres (3) presentadoras con el mismo nivel profesional, para cualquier contingencia que se pueda presentar para los sorteos de cada sábado.

...”



**“4.4 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El término del presente contrato es a partir de su perfeccionamiento y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022”.



**FRANCISCO FUENTES CONCHA**  
Gerente

Proyectó y elaboró: Nelly Mercedes Becerra Gómez – jefe oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano 